PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 14 de Mayo de 2018 **Comunicado: 1367**

Avalan Ley que Regula integración del Consejo Veracruzano de Armonización Contable

- Deberá aprobar y publicar las disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas contables y los lineamientos que emita el Consejo Nacional.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura aprobaron la Ley que Regula la Integración y el Funcionamiento del Consejo Veracruzano de Armonización Contable que tiene por objeto regular la integración, organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), como instancia auxiliar del Consejo Nacional de Armonización Contable ante los entes públicos del Estado de Veracruz.

Este Dictamen, aprobado durante la tercera sesión ordinaria, del segundo año de labores del Congreso del Estado, registró 41 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones.

La Ley señala que el Consejo del COVAC estará integrado por los titulares de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN); de la Contraloría General del Estado; del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS); de la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN; del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal; de la procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN; del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y del Congreso del Estado.

Así también, el Rector de la Universidad Veracruzana; del Organismo Público Local Electoral (OPLE); de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH); del Tribunal Electoral de Veracruz; del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI); de la Fiscalía General del Estado; de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y los Presidentes Municipales que gobiernen ayuntamientos con más de 70 mil habitantes.

Se establecen, como atribuciones del Consejo el aprobar y publicar las disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas contables y los lineamientos para la generación de información que emita el Consejo Nacional, para su implementación y requerir información para evaluar las actividades de los entes públicos en materia de contabilidad gubernamental, para constatar que se ajusta a la normatividad y lineamientos en la materia.

El Consejo podrá auxiliar el desarrollo de sus atribuciones a través de la creación de grupos de trabajo, los cuales estarán coordinados e integrados por miembros de aquél, pudiendo designarse servidores públicos de los entes públicos integrantes del mismo, así como a profesionales especialistas de la materia a efecto de recibir asesoría.

El IVAI emitirá la normatividad a efecto de que, la información financiera que los entes públicos deben publicar en internet en términos de la Ley General, se realice de manera

conjunta y simultánea con las correspondientes obligaciones de transparencia de cada uno de los sujetos obligados, armonizando para ello el contenido de ambas disposiciones en cuanto a su identidad y faltantes, a efecto de evitar una doble publicación.

Resultado de esta aprobación se abroga la Ley que Crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable publicada en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 2 de Febrero de 2011.

El Presidente del Consejo deberá instalar el órgano colegiado a que se refiere esta Ley en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir del siguiente día de su publicación, a efecto de que en lo sucesivo sesione con regularidad.

#-#-#-#